



La **Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte** (CONADE), a través del **Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte** (SINADE) y la **Subdirección de Calidad para el Deporte** con fundamento en los artículos: 110, 111, 113, 114 y 115 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 3 y 84 de su Reglamento.

CONVOCATORIA

A las Asociaciones Deportivas Estatales y Nacionales reconocidas en términos de la **Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento**, a los Organismos Públicos Federales que desarrollen actividades en beneficio del deporte nacional, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde a través de: prensa, radio, televisión o sus portales de internet para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de su entidad a nivel nacional e internacional, pudieran hacerse acreedores al:

“PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2024”

En cada **Entidad Federativa**, en la Ciudad de México, en la **Universidad Nacional Autónoma de México** (UNAM), en el **Instituto Politécnico Nacional** (IPN) y en el **Instituto Mexicano del Seguro Social** (IMSS).

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

- Deportista
- Entrenadora/entrenador
- Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes.

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

BASE PRIMERA:

Requisitos:

1. **Original** de la carta propuesta firmada y emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales, u organismos señalados en la presente convocatoria.





2. Ser mexicana/o de nacimiento o por naturalización, situación que deberá acreditarse mediante copia certificada de **acta de nacimiento** o **carta de naturalización**, respectivamente. En el caso personas morales, copia simple del Acta Constitutiva, con la que acredite su nacionalidad mexicana.
3. **Currículum deportivo firmado**, anexando copias simples de los documentos que lo avalen y en el caso de los grupos o equipos, listado de sus integrantes con un currículum deportivo por grupo, estos anexos deberán ser legibles y **rubricados en tinta azul**.
4. **Copia simple de identificación oficial vigente** (credencial de elector o pasaporte), individual, o de cada uno de los integrantes del equipo o representante del grupo, persona moral, organismo o institución **por ambos lados, legible y completa**. En caso de ser menor de edad, pasaporte o credencial con fotografía y de fecha reciente.
5. **Copia simple de comprobante de domicilio vigente** indicando el código postal no mayor a tres meses a la fecha de presentación.
6. **Copia simple y legible de la Clave Única de Registro de Población. (CURP)**.
7. **Copia simple del estado de cuenta bancario, con la información nacional actualizada**, que deberá contener nombre completo (del titular de la candidatura), número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria legible, no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de presentación.
8. **Hoja de registro oficial**, debidamente requisitada con fotografía, este formato se encuentra disponible en cada uno de los Órganos de Cultura Física y Deporte, misma que deberá ser firmada en **tinta azul por todos los citados**.

BASE SEGUNDA

Procedimiento de selección

El procedimiento para otorgar el Premio Estatal del Deporte 2024 en el rubro de deportista o entrenadora/entrenador, estará sujeto exclusivamente para quienes encuentren **actualmente activos**, cumpliendo un programa de entrenamiento deportivo.



Respecto a las/los deportistas

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2023 y el 11 de octubre 2024, a nivel estatal, nacional e internacional.

Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales en cualquiera de los siguientes grupos:

- Deportista de alto rendimiento
- Deportista en desarrollo hacia el alto rendimiento
- Deportista en formación hacia el alto rendimiento.

Respecto a las/los Entrenadoras/es:

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre 11 de octubre 2023 y el 11 de octubre del 2024, a nivel estatal, nacional e internacional.

Respecto al Fomento, protección o Impulso de la práctica de los deportes:

Se otorgará al aspirante de entre las Asociaciones y Sociedades Deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte, durante el periodo comprendido entre 11 de octubre 2023 y el 11 de octubre 2024, que por su actividad y desempeño contribuyen a la proyección deportiva de su entidad.

BASE TERCERA:

Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades, quienes realicen sus actividades **con carácter profesional o con fines de lucro** sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, únicamente se harán acreedores estos premios: individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

El Premio en las diferentes modalidades: deportista y entrenador **que se llegara a otorgar por segunda o más ocasiones en ediciones anteriores representando a su entidad o en cualquiera de las Entidades Federativas a una misma persona, grupo o equipo no se acompañará de numerario económico**, solo se otorgará entrega de medalla conmemorativa.



De igual manera, **queda excluida la entrega del numerario económico** en la modalidad: **Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes**, solo se otorgará entrega de medalla conmemorativa.

Todas/os las/los candidatas/os deberán tener su residencia oficial en la entidad federativa por la que participan para este premio, con una antigüedad mínima de tres años comprobable.

Sólo se podrá obtener el Premio en una modalidad.

BASE CUARTA:

El Premio Estatal del Deporte 2024, para cada una de las entidades federativas (a través de los Órganos de Cultura Física y Deporte), constará de una cantidad en numerario de **\$110,000.00** (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se dividirá parcial y equitativamente el monto económico entre el número de ganadores por cada Órgano de Cultura Física y Deporte en cada una de sus entidades y en el caso de la UNAM, el IPN, y el IMSS aclarando que, en caso de que un equipo gane, se otorgará dicho monto económico por equipo y no por integrante.

De igual modo se otorgará una medalla conmemorativa para cada uno de las/los ganadoras/es aclarando que, en caso de que un equipo gane, se dará una medalla por equipo.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte en cada una de sus entidades y en el caso de la UNAM, el IPN, y el IMSS, podrán asignar **hasta cinco premios**.

BASE QUINTA:

Los Órganos de Cultura Física y Deporte en cada una de sus entidades y en el caso de la UNAM, el IPN, y el IMSS, serán los encargados del **protocolo del Premio Estatal del Deporte 2024**, y **entregarán una carta de compromiso dirigida a la Subdirección de Calidad para el Deporte expresando lo anterior**.

Así mismo integrarán las propuestas, un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados los/las integrantes del jurado, mediante un proceso de insaculación celebrado ante notario público, durante el período de recepción de candidaturas. Así mismo como una comprobación del evento y recibos firmados por los ganadores.

El jurado único se conformará con **diez miembros**, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:



Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento.

Tres representantes de los medios de comunicación considerando su importancia y proyección en la entidad.

Una/- un deportista que haya obtenido el premio estatal del deporte en años anteriores.

Una entrenadora o entrenador que haya obtenido el premio estatal del deporte en años anteriores.

Tres autoridades del ámbito deportivo de cada entidad federativa o entidad deportiva, designados por el Órgano de Cultura Física y Deporte que se sumarán al jurado insaculado.

El o la titular del Órgano de Cultura Física y Deporte no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

BASE SEXTA:

Los Órganos de Cultura Física y Deporte turnarán oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los plazos que se estipulan en la base octava.

BASE SÉPTIMA:

La decisión del jurado será por mayoría de votos, y esta tendrá el carácter de irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los miembros del jurado consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso, **no podrá formar parte del Jurado quien será responsable de la información deportiva** que se difunde por: prensa, radio, televisión o redes sociales o en sus portales de internet que haya propuesto a algún (a) candidato/al Premio y/o **algún familiar directo de las/los candidatas/os** al Premio Estatal del Deporte 2024.

BASE OCTAVA:

La fecha para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la convocatoria el sitio web oficial de la CONADE (<https://www.gob.mx/conade>) y hasta el 15 de octubre 2024 a las 18: 00 horas, de conformidad con lo establecido por la Subdirección de Calidad para el Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, señalarán la fecha y hora en que se llevará a cabo la elección del Premio Estatal del Deporte 2024 a través de un oficio dirigido a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Esta reunión se realizará en el periodo comprendido del 16 al 23 de octubre de 2024 con la participación de las personas con derecho al voto.

BASE NOVENA:

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, deberán de levantar un acta de la reunión en la que se elijan a las/los ganadoras/es del Premio Estatal del Deporte, la cual deberá estar firmada por todos las/los participantes en la elección.

Es la responsabilidad de los Órganos de Cultura Física y Deporte, enviar por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, los nombres y documentación de las/los ganadoras/es en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, teniendo fecha límite de entrega de documentos y oficio el 29 de octubre 2024 así como:

Acta original que se levante del proceso de insaculación ante la fe de notario público.

Acta original que se levante de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección ante fe de notario público.

Es importante señalar que, sin los documentos antes señalados, la designación quedará sin efecto.

BASE DÉCIMA:

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, tendrán la obligación de **notificar a las/los ganadoras/es del premio**, publicarán los resultados en los principales medios de comunicación de su entidad y serán responsables de la organización de la ceremonia de premiación, la cual se efectuará el día 20 de noviembre 2024 en el marco de los festejos conmemorativos del Aniversario de la Revolución Mexicana.



Así como la obligación de entregar documentación comprobatoria a la Subdirección de Calidad para el Deporte, de la entrega del numerario económico y medallas a los respectivos ganadores a través de formatos que se entregarán por parte de la Subdirección de Calidad para el Deporte.

De igual manera se deberá entregar una serie de fotografías - /- imágenes de la entrega del Premio Estatal del Deporte 2024 como "memoria fotográfica" del evento como parte de las obligaciones de la documentación comprobatoria.

BASE DÉCIMA PRIMERA:

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, por conducto de la Subdirección de Calidad para el Deporte.

BASE DÉCIMA SEGUNDA:

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), podrá realizar la entrega directa del Premio Estatal del Deporte 2024 a los ganadores en sus diferentes modalidades, en caso de que una Entidad Federativa, la Ciudad de México, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN) o el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), no se encuentre en condiciones de recibir recursos por parte de la CONADE o por cambios administrativos en la entidad federativa.

ATENTAMENTE

**ANA GABRIELA GUEVARA
ESPINOZA**

**DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE.**